

MEMORIA

M.1.- OBJETO DEL PROYECTO

=====

El presente Proyecto tiene por objeto la construcción de un pabellón para la firma Tecnicel S.A. destinado a la industria papelera.

El terreno se ubica en el término Municipal de Anoeta, lindante con Tolosa y tiene una extensión aproximada de 10.000 m2.-

M.2.- JUSTIFICACION URBANISTICA

=====

El proyecto se emplaza en zona industrial con una edificabilidad de 4 m3/m2.

El volumen edificado es de 13.608 m3. por lo que no se agota por mucho el volumen permitido. El terreno está afectado en su parte Oeste por el trazado futuro de la carretera Hernialde-Tolosa, proyectada por la Exma. Diputación de Guipúzcoa. El pabellón se separa 15 metros del eje de esa carretera así como del eje del actual puente sobre el rio Oria, en su zona Norte.

El proyecto cumple lo dispuesto por la Confederación Hidrográfica separándose un mínimo de tres metros de la orilla del Rio Oria.

Los accesos al terreno donde se ubica el pabellón, se realizarán a partir de la futura Carretera Hernialde-Tolosa y del terreno actual continuación del puente de Anoeta sobre el rio Oria con curvas de 9 metros de radio.

MEMORIA

M.3.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO
=====

El edificio que se proyecta es un pabellón industrial que tiene 96,00 metros de longitud y 18 metros de ancho en una sola planta y con dos zonas de entreplanta.

Por razones de fabricación, la altura del pabellón es variable, distinguiéndose una parte con 9,00 metros de altura y otra de 7,00 metros.

El pabellón se distribuye interiormente de acuerdo con su función en varias zonas destinadas a almacén de materias primas, planta de fabricación, almacén de productos acabados, vestuarios, aseos para personal masculino y femenino y oficinas situadas en una entreplanta en la zona Norte del edificio.

M.4.- MATERIALES CONSTRUCTIVOS
=====

a).- Cimentación
=====

La cimentación se resuelve mediante zapatas de hormigón armado asentadas sobre ciclópeo que se apoya en terreno firme.

b).- Estructura.
=====

La estructura se prevé en acero laminado Tipo A-42 con un coeficiente de trabajo de 1.600 Kg/cm². ésta estructura comporta los pilares, vigas y arriostramientos.

MEMORIA

c).- Forjados
=====

Se construirán con viguetas de hormigón pretensado para las sobrecargas indicadas en los planos.

La solera de planta se prevé conforme a la N.T.E.-R.S.S. del tipo R.S.S.-5, pero armada con un malla-zo electrosoldado formado por \emptyset 3 mm. cada 10 cms. de acero AE-42.-

d).- Cubierta
=====

La cubierta se proyecta de tipo metálica con vigas portantes de 18 m. de luz y cerchas cada 3,50 m. aproximadamente construidas bajo la patente Houx-rover. La cubierta se remata al exterior con placas de fibrocemento y plástico ondulado y al interior mediante cielo raso de aluminio con material aislante de fibra de vidrio.

e).- Fachadas
=====

Las fachadas se realizarán con bloque de hormigón de la casa FACOSA, tipo "Relieve" impermeabilizándose al exterior y con raseo hidrofugado y pintura al interior.

Las fachadas se realizarán por la cara exterior de la estructura.

En la entreplanta de oficinas, la parte de fachadas se trata mediante muro cortina con perfiles de aluminio y cerramiento con vidrio de color y glasal.

MEMORIA

f).- Carpintería
=====

La carpintería interior se realizará en madera para pintar.

Las divisiones de oficinas se preven mediante mamparas de tipo Comelsa ó similar.

La carpintería exterior se proyecta con perfiles de acero galvanizado tipo "Jour", para su posterior pintado.

g).- Solados y Alicatados
=====

El suelo de la nave se tratará con un aditivo en el hormigón que evite la formación de polvo y lo haga resistente al desgaste.

En la zona de producción el tratamiento de la solera de hormigón se hará con un producto antideflagrante.

El suelo de aseos y vestuarios se tratará con terrazo de 30x30, pulido en obra.

En escaleras se colocará piedra artificial y en oficinas, moqueta tipo Tapisón.

El alicatado en aseos será de azulejo blanco de 15x15 en planta baja y de color 10x10 en oficinas.

h).- Instalaciones
=====

Las instalaciones que se preven son las de agua fria para servicios, electricidad en iluminación de nave, dependencias y oficinas, calefacción por calor negro con radiadores tipo Soltermic en oficinas y telefonía.

MEMORIA

La nave está dotada con un puente grúa de 3 toneladas.

i).- Datos Numéricos
=====

Superficie del solar	10.000 m2.-
Superficie construida en planta baja	1.728 m2.-
Superficie construida en entre-plantas	459 m2.-
Superficie total construida	2.187 m2.-
Volumen construido	13.608 m3.-

j).- Aparejadores de las Obras.
=====

Las obras serán aparejadas por los Srs. D.FELIX IZCO IRIBERRI y D.JOSE MA DIAZ DE ILARRAZA ALCOZ.

SAN SEBASTIAN, ABRIL DE 1.974

LOS ARQUITECTOS,



Fdo.- GONZALO VEGA DE SEOANE
FRANCISCO BERNABE CARRANZA



REGISTRO ENTRADA

Ayunt.º de Anoeta

Núm. 238 Fecha 3 AGO. 1974

S. Sebastián, 19 de julio de 1974

REF.: Urbanismo.

ASUNTO: Acuerdo Comisión.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL
DE GUIPUZCOA



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

A N O E T A

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1974, adoptó el siguiente acuerdo:

"PABELLON INDUSTRIAL EN PRECARIO PARA TECHNICAL, S.A..- ANOETA.

El Ayuntamiento de Anoeta se dirige a esta Comisión solicitando el preceptivo informe para la concesión de licencia en precario, para la construcción de un pabellón destinado a la industria papelera, según dispone el artículo 47,2 de la Ley del Suelo.

Examinado el proyecto, se acuerda informarlo favorablemente, advirtiéndose que, de acuerdo con el citado artículo 47,2, la obra habrá de demolerse cuanto lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización, y la autorización aceptada por el propietario deberá inscribirse, bajo las indicadas condiciones en el Registro de la Propiedad."

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

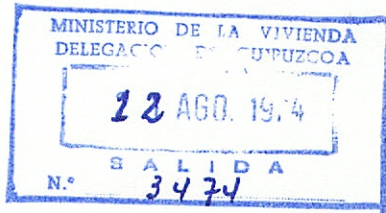


[Handwritten signature]



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL
DE GUIPUZCOA



San Sebastián, 10 de agosto de 1974

REF.: Urbanismo.

ASUNTO: Devolución proyecto.

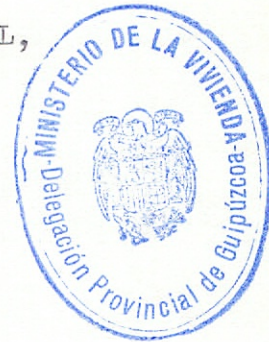
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

A N O E T A

Adjunto se devuelve un ejemplar del proyecto de pabellón industrial en precario para TECHNICAL, S.A., sobre el que recayó acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de julio de 1974.

P. EL DELEGADO PROVINCIAL,

Antonio Gloria



AYUNTAMIENTO
DE
ANOETA

Con referencia a la Licencia de Obras solicitada por esa Sociedad el Ministerio de la Vivienda Delegación de Guipúzcoa por oficio núm. - 3.256 con fecha de salida de 30 de Julio de 1.974 me comunica lo siguiente:

"La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1.974, adoptó el siguiente acuerdo:.- PABELLON INDUSTRIAL EN PRECARIO PARA TECNICEL, S.A. .- ANOETA.

El Ayuntamiento de Anoeta se dirige a esta Comisión solicitando el preceptivo informe para la concesión de licencia en precario, para la construcción de un pabellón destinado a la industria ~~en~~ papelera, según dispone el artículo 47,2 de la Ley del Suelo.

Examinado el proyecto, se acuerda informarlo favorablemente, advirtiéndose que, de acuerdo con el citado artículo 47,2 la obra habrá de demolerse cuanto acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización, y la autorización aceptada por el propietario deberá inscribirse, bajo las indicadas condiciones en el Registro de la Propiedad.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos." El Delegado Provincial, sellado y firmado y rubricado; ilegible."

Lo que a mi vez traslado a Vd. para su debido conocimiento y efectos agradeciéndole firme el duplicado de la presente.

Anoeta a 3 de Septiembre de 1.974

El Alcalde Presidente



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Recibí el original
hoy 9 Sepbre. 1.974
El interesado